

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2015.00211.00

DEMANDANTE: Manuel Ramón Zurique Madrid

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación-Fomag

Vista la nota secretarial que antecede, se informa que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando la sentencia proferida por este Despacho, condenando en costas y fijando agencias en derecho, en virtud de ello se,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 06 de julio de 2018.

2.- Por Secretaría, liquidense las costas ordenadas en primera instancia (gastos procesales y agencias en derecho), así como las costas de segunda instancia (gastos procesales).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 009 De Hoy 19- febrero-2019, A LAS 8:00 A m.
ANGÉLICA MARIA GUZMÁN BADEL Secretaria